

Resolución No.

07155

Por la cual se modifica la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Inversión de la Universidad

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO,

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006, es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, el Artículo 57 establece (...) “Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden” y en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 85 dispone que (...) “Los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, estará constituido por:

- Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal.
- Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.
- Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos.
- Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título”.

Que el Decreto No. 2770 de 2006 en el Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal, dice (...) “La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 002 del 29 de agosto de 2006, adoptó el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-.

Que el Acuerdo No. 002 de 2006, Estatuto Presupuestal y Financiero de la UNAD, establece en el artículo 21 Presupuesto de ingresos. (...) “Contendrá la disponibilidad inicial, la estimación de los ingresos presupuestales de la vigencia y los Aportes de la Nación, de los Departamentos, y de los municipios y cualquier otro tipo de aportes nacionales e internacionales.

- La disponibilidad inicial corresponde al saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia fiscal en curso.
- Los ingresos corrientes se clasificarán en venta de servicios, y otros ingresos corrientes.
- Los recursos de capital se clasificarán en recursos de crédito externo o interno, venta de activos, donaciones, excedentes financieros y otros recursos de capital.
- Los aportes de la Nación se clasifican de acuerdo con como sean asignados a la universidad, en el Presupuesto de la Nación”.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, en su artículo 31 sobre Desagregación, establece que “La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos, corresponde al representante legal. La resolución de desagregación del Presupuesto anual deberá ser expedida antes del 1 de enero. El nivel de desagregación que debe contener la mencionada resolución deberá sujetarse a lo establecido en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, para las empresas industriales y comerciales del Estado. La ejecución del Presupuesto anual se inicia con la desagregación efectuada por el representante legal.”

Más UNAD, más equidad

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No.

07155

Por la cual se modifica la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Inversión de la Universidad

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, en su artículo 33 sobre adiciones, establece que “cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos. Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la resolución de desagregación del presupuesto anual.”

Que la Escuela Superior de Administración Pública define dentro de los recursos del balance, el superavit fiscal el cual es (...) “una situación de superávit fiscal se puede deber entre otras cosas a un mayor recaudo de los ingresos por encima de lo presupuestado o a una menor ejecución del presupuesto de gastos o las dos cosas” (Presupuesto Público, 2008 pág. 107).

Que la Escuela Superior de Administración Pública define “en el caso del superávit fiscal se tiene que los ingresos de la vigencia recaudados más los reconocimientos superan el total de gastos (pagos, compromisos y obligaciones), tanto de la vigencia que termina como de vigencias anteriores, así como los pasivos exigibles no presupuestados. Esta situación no es recomendable que se mantenga en el tiempo, ya que la finalidad del Estado no es producir excedentes financieros ni económicos, sino la satisfacción de las necesidades de la población” (Presupuesto Público, 2008 pág. 113).

Que de acuerdo con el comportamiento de los ingresos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia programados para la vigencia 2022 (Presupuesto definitivo), se superó el recaudo por lo cual se obtuvo una diferencia de \$123.142.945.731,42 sobrepasando la expectativa de la vigencia, según el reporte de ingresos así:

NIVEL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	SALDO
3000	I.INGRESOS CORRIENTES	\$ 460.052.357.268,00	\$ 583.195.302.999,42	-\$ 123.142.945.731,42
3100	A. RENTAS PROPIAS	\$ 459.752.357.268,00	\$ 580.088.327.395,82	-\$ 120.335.970.127,82
3200	B. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 300.000.000,00	\$ 3.106.975.603,60	-\$ 2.806.975.603,60
4000	II. RECURSOS NACIÓN	\$ 116.027.720.021,00	\$ 116.027.720.021,00	\$ 0,00
4100	FUNCIONAMIENTO	\$ 99.430.184.015,00	\$ 99.430.184.015,00	\$ 0,00
4300	INVERSIÓN	\$ 9.355.177.810,00	\$ 9.355.177.810,00	\$ 0,00
4400	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 7.242.358.196,00	\$ 7.242.358.196,00	\$ 0,00
	TOTAL INGRESOS I+II	\$ 576.080.077.289,00	\$ 699.223.023.020,42	-\$ 123.142.945.731,42

Que conforme a la gestión de la UNAD a fecha 31 de diciembre de 2022 y de acuerdo con las cifras del Estado de la Situación Financiera, en la cuenta contable 11 denominada efectivo y equivalentes al efectivo la Universidad tiene \$354.677.631.977 y adicionalmente unos compromisos adquiridos, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	354.677.631.977,00
REZAGO Y CUENTAS POR PAGAR	-136.294.870.216,00
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO 2023	-32.046.987.128,00
ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE GARANTÍA	-31.128.709.538,00
SALDO EN EFFECTIVO	155.207.065.095,00

Que al descontar los compromisos asumidos por la Universidad en la vigencia 2022, incluido los ingreso recibos por anticipado, se cuenta con un saldo correspondiente a \$155.207.065.095,00 que representa ingresos de recursos del balance, que ante las necesidades de infraestructura física y tecnopedagógica de la UNAD para mejorar continuamente la prestación del servicio, son necesarios incorporar en aproximadamente un 50,26% al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de tal forma que se tenga un remanente para suplir contingencias ante el comportamiento económico del país, ser previsivos para garantizar las sostenibilidad holística de la Universidad y mantener un excelente flujo de caja.

Más UNAD, más equidad

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No.

07155

Por la cual se modifica la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Inversión de la Universidad

Que el Honorable Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 039 del 29 de noviembre de 2022, aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, por la cual se desagrega el presupuesto de gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, se establece la desagregación del presupuesto de la Universidad, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario incorporar mediante acto administrativo del Consejo Superior Universitario, acorde con lo establecido en el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, la suma de **SETENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$78.000.000.000)**, que corresponde aproximadamente al 50,26% del saldo, por concepto de recursos del balance sin afectar la liquidez y el flujo de caja para la vigencia fiscal 2023.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 010 del 26 de abril de 2023, aprobó la incorporación de recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, con base en el análisis financiero y contable anteriormente descrito, provenientes de recursos del balance de la vigencia 2022, sin afectar la liquidez ni el flujo de caja de la Universidad para la vigencia fiscal 2023, la suma de **SETENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$78.000.000.000)**.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, con el fin de realizar una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, Recursos Propios, provenientes de recursos del balance de la vigencia 2022, sin afectar la liquidez ni el flujo de caja de la Universidad para la vigencia fiscal 2023.

Que en virtud de los considerandos anteriores este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder a incorporar la suma de **SETENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$78.000.000.000)** al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- con Recursos Propios, provenientes de recursos del balance de la vigencia 2022, sin afectar la liquidez ni el flujo de caja de la Universidad para la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar una adición al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- con Recursos Propios, provenientes de recursos del balance de la vigencia 2022, sin afectar la liquidez ni el flujo de caja de la Universidad para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$78.000.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle,

COD	RUBRO	ADICIÓN
B	INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	78.000.000.000,00
B	MP1 GESTIÓN HOLÍSTICA PARA LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD Y CALIDAD	33.000.000.000,00
B	MP4 PLATAFORMAS ESCALARES HACIA MODELOS EFICIENTES Y FLEXIBLES CON VISIÓN EVOLUTIVA E INCLUYENTE	45.000.000.000,00
B	RECURSOS PROPIOS	78.000.000.000,00
	TOTAL ADICIÓN	78.000.000.000,00

Handwritten signature

Handwritten signature

Más UNAD, más equidad
 Sede Nacional José Celestino Mutis
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
 Bogotá, D. C., Colombia

Resolución No.

07155

Por la cual se modifica la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Inversión de la Universidad

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No 019676 de 30 de diciembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá, D.C. a los 26 días de abril de 2023.



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
RECTOR

Vobo Dra. Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera.

Vobo Dr. Leonardo Andrés Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Vobo Dr. José Humberto Garzón, Tesorero.

Vobo Dra. Paula Andrea Aguirre, Contadora.

Elaboró Kelly Lorena Baquero Pinzón, Coordinadora Grupo de Presupuesto.

Más UNAD, más equidad

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia